

Quisiera abordar una cuestión que se sitúa en el centro de las discusiones recientes acerca de la referencia al cristianismo en la Constitución europea. Esta cuestión es muy simple: *¿Puede en política dejarse a Dios a un lado?*

miradas a la historia

el exceso de dioses

La cuestión ha sido decisiva en el pasado y no lo es menos para el futuro de las sociedades humanas. Cuando miramos la historia nos damos cuenta de que el gran problema planteado desde la antigüedad es, por así decirlo, el del exceso de dioses. Estos dioses estarían en el origen de la constitución de muchas sociedades políticas. FUSTEL DE COULANGES tiene escritas sobre este asunto páginas clásicas y, antes de él, en el penúltimo capítulo de *El contrato social*, Jean-Jacques ROUSSEAU recuerda la religión civil que, durante tanto tiempo, ha cimentado la unidad política de las sociedades.

Sin embargo, desde los tiempos antiguos se ha manifestado también una cierta *protesta*: ¿la sumisión a la Ciudad debe ser total e incondicional? Si bien es cierto que muchas veces «la salvación de la patria era la ley suprema», no lo es menos que numerosos autores, como HESÍODO, SÓCRATES, SÓFOCLES y CICERÓN, se plantearon el problema de saber si existe, o no, una justicia superior que se impone a los hombres, unas *leyes no escritas*, grabadas en la conciencia.

el bautismo del poder

La conversión de CONSTANTINO tuvo una significación muy particular en esta historia. Lo que entonces se produjo fue, en cierto modo, el *bautismo del poder*. A partir de ese momento, la cuestión planteada era la de la eventual utilización del poder religioso (y, por consiguiente, del Dios de los cristianos) por el poder político¹.

Durante muchos siglos se ha vivido en un régimen inspirado en última instancia en este acontecimiento notable de inicios del siglo IV. Durante muchos siglos se ha comentado una frase del capítulo 13, versículo 1, de la Epístola de San Pablo a los Romanos: «*Todo poder viene de Dios*». A lo largo del tiempo se dio a esta frase interpretaciones extremadamente diferentes, todas las cuales, sin embargo, refieren por igual el poder político más o menos directamente a Dios.

La *Cristiandad* entera ha vivido de la explicitación y de la traducción práctica de esta frase de San Pablo. Se puede lamentar esta íntima alianza entre el poder político y el poder espiritual; en el marco limitado de esta exposición no entraremos en esta discusión histórica. Notemos, de todos modos, que esta alianza tenía por lo menos una ventaja: afirmaba un *doble vínculo*, a saber, entre la moral y la política, por un lado, y por otro, entre la moral y el derecho. Se pensaba que el hombre es capaz de conocer el bien; que es capaz de conocer la verdad, la cual puede venirle de la razón y, asimismo, de la Revelación divina. Y que es capaz de poner su voluntad en acuerdo con los valores que su razón le posibilita reconocer. Correlativamente, el hombre, para esa forma de pensar, es capaz de descubrir la ley eterna que, según el designio de la Providencia divina, preside el orden del mundo. También se le reconoce en esa postura la capacidad de conocer la ley *natural*, que regula

¹ Sobre las cuestiones aquí tratadas, véase Gerhard E. LENSKI, *Power and Privilege. A Theory of Social Stratification*, New York, McGraw-Hill, 1966.